



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ESCENARIO, CARPAS, STANDS Y ASEOS QUÍMICOS DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS POPULARES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente contrato tiene por objeto regular, establecer y planificar las condiciones que han de regir, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el contrato para realizar el arrendamiento, instalación, mantenimiento y desmontaje de escenario, carpas, stands y aseos químicos, con motivo de la celebración de las ferias y fiestas populares organizadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

### **2.- ACTIVIDADES A REALIZAR Y NECESIDADES:**

#### **- ESCENARIO**

- Se instalará en el recinto indicado por la Concejalía de Festejos, previsiblemente dentro de la carpa solicitada, desde el 11 de abril hasta el 13 de junio. Realizando la empresa adjudicataria el montaje, desmontaje, manipulaciones necesarias para satisfacer puntuales exigencias de los artistas contratados en el caso de que se produzcan, mantenimiento y conservación a lo largo de todo el periodo que esté instalado y especialmente durante el desarrollo de las distintas fiestas y eventos.
- Escenario sistema Layher o similar, con las necesarias condiciones de seguridad, de 14 m. de frente x 12 m. de fondo x 1,80 m. de altura aproximadamente.
- El escenario estará provisto de barandilla perimetral en laterales y fondo, 1 escalera de acceso con barandilla y de una rampa trasera o lateral adecuada para la carga y descarga así como un faldón negro para todo el frontal y laterales.
- Se realizarán los trabajos necesarios para poder fijar los puntos bases de las estructuras de iluminación sobre el escenario.
- Para los conciertos de las Fiestas del Corpus y para otros conciertos como los de la Feria de Abril y/o el festival de mayo (si la misma resulta necesaria), se instalará tarima para control mixer, estructura layher o similar de 4 m. x 3 m. dividida en dos niveles para control de iluminación y zona de cañones. La zona para controles de sonido se situará a no más de 25 metros de la boca del escenario. La tarima para control de mixer se instalará y retirará según necesidades.
- Pasa-cables para cubrir la distancia desde el mixer principal al escenario (25 m.) durante los conciertos.
- Valla anti-avalanchas para instalar cuando se realicen los conciertos (25 m.) de las Fiestas del Corpus.
- Si los grupos contratados indican en su raider la necesidad de tarimas o algún otro elemento extra serán facilitados por el adjudicatario a su cargo. (normalmente suelen solicitar varias tarimas a distintas alturas para la colocación de baterías, teclados, coros, etc.



## - CARPA FERIA DE COMERCIO, FERIA DE ANDALUCÍA, FIESTAS DEL CORPUS Y ACTOS FESTIVOS

- Se ofertará una carpa que se asemeje a uno de estos dos modelos: Carpa a dos aguas con pórtico de 20 x 50 metros de longitud y 5,20 metros de altura mínima, o una carpa poligonal de 40 x 30 y altura mínima 5,20 metros. La carpa estará formada por estructura metálica modular y lona opaca de pvc. La altura de la carpa es muy importante, ya que al instalarse el escenario dentro de la misma tiene que tener la altura suficiente para poder albergar las torres y puentes de truss necesarios, para la iluminación y sonorización de los espectáculos musicales de primer nivel, programados para las fiestas.
- La carpa deberá contar en su interior con los extintores necesarios según normativa.
- La carpa contará con iluminación interior necesaria, y también se instalará iluminación exterior en el acceso. Tanto la instalación como los cuadros eléctricos de protección atenderán la normativa vigente.
- La carpa deberá quedar totalmente montada el lunes 11 de abril y se desmontará el 13 de junio, en un plazo máximo de 4 días. La empresa adjudicataria aportará el personal necesario para su montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de posibles averías, a lo largo de todo el periodo que esté instalada y en especial durante las distintas ferias y eventos. La empresa adjudicataria estará obligada a realizar a su coste las manipulaciones que se soliciten desde la Concejalía de Festejos, como por ejemplo, durante las fiestas del Corpus dejar la carpa abierta, sin lona por el frente y laterales si se considera necesario.
- Será por cuenta del adjudicatario la preparación del preceptivo Certificado de instalación, así como la tramitación de cualquier otro documento (boletín, dictamen, etc.), o acometida provisional, que pudieran ser necesarios.
- La carpa se montará en el recinto ferial, en el lugar que determine la Concejalía de Festejos.
- Desde el 11 de abril y hasta el final de la misma (17 de abril), se instalará en toda la superficie de la carpa menos en la zona ocupada por el escenario, un suelo- tarima (tipo parqué) nivelable a la altura deseada (aproximadamente 850 m<sup>2</sup> de tarima). Se colocarán una rampa de acceso a la tarima para personas con movilidad reducida. El adjudicatario se encargará de realizar todos los trabajos necesarios para que la tarima quede perfectamente nivelada.
- Dentro de su precio ofertado, junto con la carpa y anexa a la misma, el adjudicatario instalará durante la Feria de Abril y para los conciertos de las Fiestas del Corpus, una caseta-camerino, que satisfaga las necesidades de los artistas que participen en los conciertos, que dispondrán de ducha con agua caliente, lavabo e inodoro (con depósito para no tener que enganchar a la red de saneamiento) y mobiliario suficiente para el descanso y que contarán con las siguientes características mínimas:
  - 15 m<sup>2</sup>
  - Aire acondicionado frío-calor
  - Espejos de maquillaje y cuerpo entero
  - Aseo privado con toallas, papel higiénico y jabón
  - 2 tomas de corriente monofásica a 220 v



#### - STANDS FERIA DE COMERCIO

- Se instalarán 30 stands modulares de 3 x 3 m. en color blanco, con perfilera de aluminio lacado, moqueta ferial en suelo (color rojo claro) con plástico protector hasta la inauguración del evento. Iluminación a razón de 50 W/m<sup>2</sup> mediante focos orientables de 100 W sobre carril y cuadro magnetotérmico con toma de enchufe. Frontis de 40 cm aproximadamente con rotulación en vinilo.
- Los stands deberán quedar totalmente montados a las 12 de la mañana del jueves 14 de abril, y se retirarán una vez acabada la feria de Comercio (17 de abril).

#### - CARPAS PEÑAS CORPUS

- 30 carpas de 10 x 5 m., formadas por estructura metálica modular y lona opaca de pvc.
- Cada carpa deberá contar en su interior con un extintor y un almacén modular con toma de enchufe y puerta (provista de cerradura y llave) de 2 x 2 m.
- Cada carpa contará con la iluminación necesaria, la instalación eléctrica de cada carpa será totalmente independiente, pudiendo cortar el servicio eléctrico de cualquier carpa sin afectar a las demás y sin entrar en la misma. Se instalará iluminación exterior en los accesos. Tanto la instalación como los cuadros eléctricos de protección atenderán la normativa vigente.
- Las carpas deberán quedar totalmente montadas el martes anterior al jueves de Corpus y se desmontarán el martes posterior. La empresa adjudicataria aportará el personal necesario para su montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de posibles averías, a lo largo de todas las fiestas del Corpus.
- Será por cuenta del adjudicatario la preparación del preceptivo Certificado de instalación, así como la tramitación de cualquier otro documento (boletín, dictamen, etc), o acometida provisional, que pudieran ser necesarios.
- Las carpas se montarán en el lugar indicado por la Concejalía de Festejos.
- 5 de las 30 carpas, estarán destinadas a Partidos Políticos.

#### - WC QUÍMICOS

- El adjudicatario se encargará del mantenimiento y limpieza diaria durante la celebración de las distintas fiestas, así como del cambio o reposición inmediata de aquellos que puedan quedar fuera de uso.
- Los inodoros serán normalizados con un tanque mínimo de 200 litros, doble aireación y cierre de seguridad.
  - Los baños químicos (todos de medidas, adaptadas para personas con movilidad reducida) para la Feria de Abril se instalarán en una zona cercana a la carpa. 4 ud. desde el viernes al domingo de la fiesta.
  - Los baños químicos (todos de medidas, adaptadas para personas con movilidad reducida) de la fiesta del Corpus se instalarán en 3 zonas distintas:
    - Recinto ferial, al menos 2 ud. desde el Jueves al Domingo de fiestas.
    - Zona de carpas y conciertos, al menos 12 ud. (uno deberá estar adaptado, según normativa, para personas con movilidad reducida), desde el Jueves al Domingo de fiestas.



- Zona pinar, al menos 4 ud. el Sábado de fiestas del Corpus desde las 10:00 hasta las 20.00 H.
- o Los baños químicos (todos de medidas, adaptadas para personas con movilidad reducida) para el 7 y 8 de mayo, se instalarán en una zona cercana a la carpa. 4 ud.

### **3.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La dirección de los trabajos recaerá sobre el Concejal de Festejos que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del servicio, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista.

El adjudicatario nombrará a un inspector/a de servicio de su plantilla para supervisar el buen rendimiento de sus operarios y el resultado final de las operaciones. Asumirá la responsabilidad de la ejecución de los trabajos contratados y en la relación directa con los trabajadores. Será el interlocutor válido con este ayuntamiento, debiendo estar localizado o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo de los trabajos contratados, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas.

### **4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Normativa General y Autonómica, sobre RIESGOS LABORALES. De forma especial asumirá los compromisos siguientes:

- En el plazo máximo de 3 meses, procederá a la EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS que pudieran afectar a sus operarios en nuestras dependencias, en el desempeño de las funciones propias del servicio contratado y en las condiciones concretas que se dan en las instalaciones o dependencias objeto del contrato.
- Del mismo modo procederán, respecto a los posibles riesgos que afecten al personal de las dependencias objeto del contrato, como consecuencia de las operaciones o trabajos que haya de realizar su personal en nuestras dependencias.
- Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicios en las dependencias objeto del contrato, tendrán la formación necesaria en la prevención de riesgos a que se refieren los dos apartados anteriores. Todo ello, independientemente de que han de entregársele por escrito las "Instrucciones preventivas del puesto".
- La empresa adjudicataria dispondrá de los equipos de protección colectiva y dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.
- Los trabajadores en cuestión, mientras permanezcan en los recintos o lugares en que desarrollan su actividad y en el caso de que alguna causa, cualquiera que fuese su origen, motivase una emergencia, colaborarán con los equipos de intervención propios, en las funciones que se les asigne. Será de obligado cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, la designación del Personal de Emergencias entre sus trabajadores, así como proporcionarles la formación e información específica necesaria, si así se le requiere, y siempre en colaboración con el personal municipal designado.
- El cumplimiento de cuanto se detalla en los apartados anteriores, se documentará ante el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en el plazo que éste estime oportuno.



## 5.- CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Las fechas, horarios y lugares de celebración de los eventos son orientativos, y podrán ser modificados por la Concejalía responsable, sin que haya lugar a objeción por parte de la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario, cada año, aportará certificado de montaje, específico no genérico, emitido por técnico competente y visado por su colegio oficial del montaje de las carpas y del escenario
- La empresa designará entre sus trabajadores un responsable, que se hará cargo de la coordinación entre la misma y el Ayuntamiento, así como de los trabajos de coordinación durante el montaje-desmontaje de las instalaciones, y con el diferente personal que proporcione.
- Todas las conexiones a la red eléctrica, cableados, gestión y obtención de todos los permisos, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria dispondrá de la dotación correspondiente de extintores en cantidad suficiente para cada servicio conforme a la normativa sectorial vigente.
- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el Concejal Presidente de la Comisión de Festejos o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la maquinaria y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo.
- La empresa se encargará del control, vigilancia y limpieza durante el montaje y desmontaje, así como durante el desarrollo de los eventos y durante todo el plazo de tiempo que estará instalada la carpa de 20 x 50 m. no pudiendo repercutir al Ayuntamiento de Arroyomolinos ningún coste por los daños o hurtos que esta pueda sufrir durante el tiempo que esté instalada.
- El concesionario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, el concesionario vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.
- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje y desarrollo de las actividades, correrán de cuenta del adjudicatario.
- La empresa adjudicataria, como mecanismo de verificación sobre el cumplimiento de los servicios contratados, facilitará por actividad, a través de su interlocutor, parte de servicios realizados así como la relación de incidencias que hayan tenido lugar, entregando para ello, original y copia de los documentos de control que la empresa adjudicataria haya establecido como mecanismo, de acuerdo con el Ayuntamiento.
- Todos los elementos deberán estar instalados en los lugares indicados en la mañana de los días para los que han sido requeridos.
- Cualquier referencia técnica del equipamiento que haga mención a una determinada marca, modelo o tecnología concreta podrá ser sustituida por su equivalente.



## **6.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE B**

Una memoria descriptiva (concisa y específica al objeto del contrato, recomendable no más de 30 páginas), que exprese las características de los elementos a arrendar, incluyendo documentación gráfica. Se especificará adecuadamente la plantilla, tiempo y los medios asignados a la instalación, mantenimiento y desmontaje del escenario, carpas, stands y aseos químicos. Así como mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Rubén Perete Rodríguez